

Quito D.M., 21 de noviembre de 2022

Señor Ing.
Mauricio Marín
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda del
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

De mi consideración,

Arq. JOSE LUIS ROMERO LANDAZURI, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1707376149, en mi calidad de Gerente Técnico del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE SAN PATRICIO y como Apoderado Especial de la Compañía MALAGAGROUP S.A. con RUC 11790381730001, propietaria y promotora del Proyecto, como lo demuestro con la copia del Poder Especial que acompaño, a Ud. señor Secretario, muy respetuosamente expongo y solicito:

1.- Mi representada MALAGAGROUP S.A., después de ocho años de trámites y cumplidos los requisitos y procedimientos de rigor, obtuvo la APROBACIÓN del PUAE SAN PATRICIO a desarrollarse en los inmuebles de su propiedad, aprobación constante en la Ordenanza Metropolitana No. 284, promulgada el 25 de enero de 2019 y su posterior Reforma contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 004-2021 de 09 de diciembre de 2021.

2.- El Concejo Metropolitano de Quito, en fecha 02 de noviembre de 2022, sancionó la Ordenanza Metropolitana que sustituye el Título I "DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO", Libro IV.1 "DEL USO DEL SUELO", Libro IV "EJE TERRITORIAL", DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza que está debidamente publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 602 del 11 de noviembre del 2022, la misma que en su Disposición General Sexta y específicamente en el Anexo No. 04, aprobó el "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO PARA INMUEBLES UBICADOS EN PROYECTOS URBANÍSTICOS ARQUITECTÓNICOS ESPECIALES".

Siendo fundamental para mi representada MALAGAGROUP S.A., la ejecución del Proyecto, estando en plena vigencia el procedimiento para la obtención de la autorización para el fraccionamiento, de la manera más comedida y respetuosa solicito a su Autoridad, se digne revisar y emitir el informe favorable, que da inicio al trámite de AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DEL PUAE SAN PATRICIO, conforme dispone el numeral 2) del Procedimiento señalado; para lo cual y cumpliendo estrictamente los requisitos exigidos por la normativa citada, para lograr la requerida autorización, acompaño a la presente, en formato digital (CD) todos los requisitos e información que detallo a continuación:

1. Ordenanza Metropolitana No. 284 promulgada el 25 de enero del 2019 que contiene la aprobación del PUAE San Patricio y su respectiva Reformatoria contenida en la Ordenanza Metropolitana No.004-2021 aprobada el 9 de diciembre del 2021;



Ely Guzmán
21-11-2022

2. Levantamiento topográfico y propuesta de fraccionamiento del PUAE San Patricio debidamente firmados;
3. Cuadros y datos técnicos, áreas y linderos del PUAE San Patricio en Excel;
4. Memoria técnica y descriptiva de la propuesta de fraccionamiento del PUAE San Patricio, debidamente firmada;
5. Cronograma de ejecución de obras;
6. Expediente administrativo completo con sus respectivos Informes Técnicos y Legales favorables, para la aprobación del trazado vial;
7. Respaldo de la actualización gráfica efectuada por la Dirección de Catastro respecto de los predios del PUAE San Patricio;
8. Informes de valoración del PUAE San Patricio, emitidos por la Administración Zonal Tumbaco y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, el respectivo Convenio de Pago en Especie suscrito por el promotor y el MDMQ; y,
9. Información legal general del PUAE San Patricio.

Es mi deber y responsabilidad informar a Ud. Señor Secretario que la propuesta de fraccionamiento de los lotes del PUAE SAN PATRICIO, están presentados en base a la información y planteamiento constantes en las Ordenanzas No. 284 y 004-2021 por lo que no existe oposición o alteración alguna al Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial SAN PATRICIO que fue aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

Este requerimiento lo realizo en ejercicio de mi derecho de petición determinado en el artículo 32 del Código Orgánico Administrativo y queda debidamente fundamentado en las disposiciones legales citadas.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico ioseromero.uio@gmail.com y aespinel@diemconsultores.com.

Seguro de contar con su pronta y favorable atención,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS
ROMERO
LANDAZURI

Arq. José Luis Romero
Apoderado Especial
Malagagroup S.A.
Promotor PUAE San Patricio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170737614-9**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO LANDAZURI
 JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-07-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA
 ARRAZOLA GUTIERREZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V2343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO GABRIEL APARICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LANDAZURI MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-01-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-30

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO





**CERTIFICADO DE
 VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

CANTÓN: **QUITO**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0023 MASCULINO**



42918315
 1707376149



30-01-2015

DIGEREC

CC No. **1707376149**

ROMERO LANDAZURI JOSE LUIS

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO ALBERA TU CUESTA DE VOTO
 SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY



